CONTRATO Nº 45/2017

"CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOHA PORA POTY, PUERTO ADELA". CON ID Nº 330.664 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS LEY DE FONACIDE 4758/12

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, **la ARQ. ELISA VERA BENITEZ con RUC Nº 793237-5,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Marconi Estrago - Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOHA PORA POTY, PUERTO ADELA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la **Municipalidad de Salto del Guairá**, contrata los servicios de la **ARQ. ELISA VERA BENITEZ con RUC Nº 793237-5**, para la **CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOHA PORA POTY, PUERTO ADELA**, por un monto total de guaraníes 99.122.380 (Noventa y nueve millones ciento veinte y dos mil trecientos ochenta guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **330.664.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2017** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.798/2017, ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 99.122.380 (Noventa y nueve millones ciento veinte y dos mil trecientos ochenta guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Construcción de 1 Aula en la Comunidad Indígena Tekoha Pora Poty. Puerto Adela con ID: 330664

Construcción de 1 Aula en la Comunidad Indígena Tekoha Pora Poty. Puerto Adela, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	9.800	624.260
2	72131601-002	Replanteo	Metros	63,7	12.000	764.400
3	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento de PBC	Metros cuadrados	14	480.000	6.720.000
4	72131601-004	Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	0,82	1.300.000	1.066.000
5	72131601-004	Encadenado de Ho Ao	Metros cúbicos	2,17	1.300.000	2.821.000
6	72131601-005	Muro de nivelación de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	215.000	774.000
7	72131601-005	Muro de nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	195.000	1.462.500
8	72131601-005	Muro de nivelación de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	250.000	150.000
9	72131601-005	Relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	23,3	95.000	2.213.500
10	72131601-005	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	85.000	544.000
11	72131601-005	Muro de niovelacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	85.000	289.000
12	72131601-005	Muro de nievalcion de 0,30 cm voito ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	170.000	5.865.000
13	72131601-005	Muro de nivelacion de 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
14	72131601-005	Muro de nivelacion de 0,15 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	80.000	2.744.000
15	72131601-005	Muro de nivelacion de Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	33.000	396.000
16	72131601-015	Pilar de 0,45x0,45 visto para galeria	Metro lineal	6,6	250.000	1.650.000
17	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	230.000	20.815.000
18	72131601-007	Techo de Viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
19	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	28.000	1.800.400
20	72131601-008	Revoque de viga cumbrera de Ho Ao	Metros cuadrados	10,3	35.000	360.500
21	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	58	42.000	2.436.000
22	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	58	65.000	3.770.000
23	72131601-009	Zocalo de calcareo	Metro lineal	34	28.000	952.000
24	72131601-010	Abertura de Puerta de madera de 1,20x 2,10	Unidad	1	1.195.000	1.195.000
25	72131601-010	Abertura de Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	6,84	300.000	2.052.000
26	72131601-010	Alfeizer de ventana, de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	28.000	140.000
27	72131601-012	Pintura de paredes	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
28	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	28.000	333.200
29	72131601-012	Pintura de viga cumbrera	Metros cuadrados	10,3	25.000	257.500

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

30	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	25.000	171.000
31	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	25.000	2.782.500
32	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	25.000	2.262.500
33	72131601-012	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	20.000	110.000
34	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	300.000	2.052.000
35	72131601-011	Desague pluvial de Canaleta y Caño de bajada No 26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	23	140.000	3.220.000
36	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
37	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	4.900.000	4.900.000
38	72131601-002	Pizarrones	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
39	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
40	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	60	13.277	796.620
Precio Total						99.122.380

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 99.122.380 (Noventa y nueve millones ciento veinte y dos mil trecientos ochenta guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOHA PORA POTY, PUERTO ADELA". CON ID Nº 330.664 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS LEY DE FONACIDE 4758/12. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de Marzo de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ARQ. ELISA VERA BENITEZ
Contratista